



NOTA INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A COVID-19 PARA PUESTOS DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (21/04/2020)

ACTUALIZACIÓN: 17/07/2020

De acuerdo con el documento de [Actualización de medidas de prevención de contagios por COVID-19 para los empleados públicos del Gobierno de La Rioja \(20/04/2020\)](#) publicado en la página web del Empleado Público, y previamente a que los trabajadores se vayan reincorporando presencialmente a sus centros de trabajo, se emite la presente nota informativa complementaria para aquellos puestos de trabajo con atención al público, para minimizar el riesgo por contacto entre usuarios y trabajadores.

Es preciso resaltar que el contenido de este documento estará en continua revisión en función de la evolución de la pandemia y de las normas y criterios que las autoridades sanitarias y laborales puedan publicar.

De acuerdo con la Resolución de 13 de julio de 2020 de la Consejería de Salud, las personas de seis y más años están obligadas al uso de mascarillas en todo momento cuando se pueda concurrir en el mismo espacio con otras personas. Se considerarán las excepciones indicadas en dicha Resolución.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de una distancia interpersonal de 1,5 a 2 metros con respecto a los trabajadores y entre los propios usuarios.

Lo idóneo es establecer la petición telefónica/on line de cita para los usuarios, con fecha y hora. El número de citas para una misma hora se establecerá de forma que se puedan mantener las distancias de seguridad dentro del centro de trabajo.

Sólo podrán entrar los usuarios a la hora en que tengan la cita, mientras deberán esperar fuera también guardando la distancia de seguridad. Cada centro, según sus características, marcará de forma clara la distancia a la que deben permanecer los usuarios (cintas en el suelo, pegatinas, etc.)

Se informará a toda persona ajena al centro sobre la obligatoriedad de acceder al mismo con mascarilla higiénica o quirúrgica. En la entrada de todos los centros del Gobierno de La Rioja, se suministrará una mascarilla a toda persona ajena que deba acceder al centro y no la lleve puesta.

En los casos en que no se pueda dar cita telefónica/on line, se aplicarán los mismos criterios anteriores, para lo que se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

En las entradas al centro deberá haber gel hidroalcohólico para que trabajadores y usuarios se desinfecten las manos cuando entren y salgan del centro.

Se informará claramente a los usuarios sobre las medidas organizativas establecidas en el centro de trabajo y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento. Se realizará mediante las medidas más oportunas según las características del centro de trabajo (colocando carteles informativos en la entrada, etc.)

Se procurará realizar el mayor número de trámites con los usuarios vía on line. La documentación que se intercambie con ellos será la imprescindible. Los trabajadores recibirán los documentos con guantes (látex, vinilo o nitrilo). Se deberá realizar una adecuada higiene de manos, con los guantes puestos, antes y después de manipular la documentación y después de la retirada de los mismos. Es importante que el trabajador no se toque la cara en ningún momento con las manos, lleve los guantes puestos o no.



**Gobierno
de La Rioja**

Cuando los materiales no puedan ser desinfectados, y siempre que el tipo de trabajo y los tiempos o plazos en los que se deba manipular la documentación u otros objetos lo permitan, se deberá mantener la documentación (papel) en cuarentena durante un tiempo mínimo de 48 horas; los objetos de madera, ropa y vidrio en cuarentena durante un tiempo mínimo de 72 horas; y los objetos de plástico y de acero inoxidable y los billetes de dinero deberán permanecer un mínimo de 5 días en cuarentena.

Cuando haya que realizar atención al público, se deberá instalar una mampara de protección que separe físicamente a trabajadores y usuarios. Esta mampara deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Material resistente, totalmente transparente, de fácil limpieza y que permita que las personas que se encuentran a ambos lados de la misma no tengan problemas de comunicación.
- Hueco al pie de la mampara para intercambio de documentos/libros.
- Dimensiones adecuadas al espacio existente entre las personas a proteger en cada caso. Se tendrá en cuenta si ambas están al mismo nivel (sentadas o de pie) o si una de ellas está sentada y la otra de pie con la finalidad de que estas dimensiones protejan totalmente a trabajador y usuario del riesgo de contagio. En el mercado se pueden adquirir mamparas hechas a medida y mamparas con medidas estándar.
- Bordes totalmente pulidos para impedir cortes.
- Colocación mediante apoyos seguros que mantengan su estabilidad. Estos apoyos podrán ser fijos a la mesa, mostrador, pavimento, etc., donde se vaya a colocar la mampara o podrán ser eventuales mediante soportes que se apoyen sobre la superficie en la que se requiere la mampara sin necesidad de atornillar ni pegar; en función de la previsión que se haga sobre la permanencia de la misma.

USO CORRECTO DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS



Nunca bajarse o subirse la mascarilla, podemos contaminar la mascarilla al entrar en contacto con otras partes del cuerpo, así como contaminar esas partes del cuerpo e incluso la ropa.